

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 66397

ASUNTO: Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece la necesidad de determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que las entidades del sector público pretendan cubrir mediante los celebrados de contratos, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y a dejar constancia de todo ello en la documentación preparatoria.

Asimismo, según el artículo 116 de la misma norma se deberá justificar en el expediente de contratación cuestiones tales como la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato o el valor estimado del contrato, entre otros.

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, para la ejecución de las actividades necesarias para el **cumplimiento de sus funciones y para la prestación de los servicios** debidos a la ciudadanía y a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley 39/2015, precisa contratar el suministro de material de oficina con empresas del ramo al **no disponer de medios propios** con los que satisfacer dicha necesidad.

Dicha contratación resulta adecuada y proporcional para satisfacer las necesidades reales y concretas de este órgano de contratación, conforme a los **principios de eficiencia, economía y necesidad** establecidos en la ley de contratos del sector público.

Con el presente documento se trata de dar cumplimiento con estos preceptos.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8Dlww0vz8MAVw8HJcZiIlZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato consiste en el **suministro de material de oficina**, con carácter **no inventariable** y **no homologado** destinado a cubrir las necesidades operativas de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 a) y la Disposición Adicional trigésimo tercera de la LCSP, se trata de un contrato de suministro en los que el empresario ha de entregar una pluralidad de bienes de forma **sucesiva** y por **precio unitario**, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Delegación Territorial.

3. DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99.3 de la LCSP establece el deber de dividir los contratos en lotes como regla general. No obstante, permite la unidad del objeto cuando existan motivos válidos que deben ser explicados en el expediente de contratación.

El **material de oficina** (papelería, consumibles, pequeños útiles de escritorio) constituye una **unidad funcional**. La fragmentación del objeto en diferentes lotes dificultaría la gestión administrativa sin aportar una ventaja competitiva real, dado que las empresas del sector suelen ser suministradores integrales.

Al tratarse de una única Delegación Territorial, la gestión de pedidos a diferentes contratistas generaría un aumento de los costes logísticos y de transporte. Esta pluralidad repercutiría en un mayor número de actuaciones y procesos, contraviniendo el principio de eficiencia en el gasto público y simplificación administrativa.

Como conclusión, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico y de eficiencia económica. Por el contrario, la gestión unitaria garantiza la economía de escala y asegura un abastecimiento ágil y coordinado para la Delegación, por lo cual **no se prevé la división en lotes**,

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se fija en **36 meses**, sin que quepa prórroga alguna.

De acuerdo con la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según establece el artículo 159.6 de la LCSP, la ejecución del contrato **comenzará el día siguiente** al de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8Dlww0vz8MAVw8HJcIZiIUZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cuanto a la determinación del día de **finalización** del contrato, rige lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, según el cual cuando el plazo se fija en meses, el cómputo se hace de fecha a fecha, lo que significa que el contrato expira el **mismo día del mes** que se inició pero **treinta y seis meses después**. Si el mes del vencimiento no tuviera día equivalente el plazo expiraría el último día de dicho mes.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, la adjudicación del presente contrato de suministro de material de oficina para la Delegación Territorial de Empleo en Granada se realizará mediante el **Procedimiento Abierto Simplificado**, en su **modalidad abreviada** prevista en el **artículo 159.6** de la LCSP.

Se ha optado por esta tramitación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 116 y 131.2 de la LCSP, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros, y que no se incluyen criterios evaluables mediante juicio de valor basándose exclusivamente en criterios de valoración mediante fórmulas.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y ANUALIDADES

Presupuesto base de licitación:	Importe total (IVA excluido):	26.123,49 €
	Importe del IVA:	5.485,86 €
	Importe total (IVA incluido):	31.609,35 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe TOTAL (IVA excluido)	IVA	Importe TOTAL (IVA incluido)
2026	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	4.413,85 €	926,89 €	5.340,74 €
2027	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	8.707,83 €	1.828,63 €	10.536,46 €
2028	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	8.707,83 €	1.828,63 €	10.536,46 €
2029	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	4.293,98 €	901,71 €	5.195,69 €
TOTAL		26.123,49 €	5.485,86 €	31.609,35 €

Valor estimado: 31.609,35 €

Para su cálculo se han tenido en cuenta las reglas establecidas en el artículo 101 de la LCSP, el suministro durante 36 meses de ejecución. No se ha considerado la posibilidad de prórrogas, ni la eventualidad del incremento adicional de hasta el 20% del precio, que establece la Disposición Adicional 33 de la LCSP en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP.

Financiación Europea: NO

7. CÓDIGO CPV

Código CPV	30192000-1 Artículos de oficina 30192700-8 Papelería 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura 30199000-0 Artículos de papelería y otros artículos 39263000-3 Material de escritorio
-------------------	--

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro se efectuará de forma sucesiva en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, situada en la calle Joaquina Eguaras.

9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO

De conformidad con la Ley 25/2013, el contratista deberá expedir factura electrónica a través del punto general de entrada FACE siguiente, incluyendo los datos que se facilitan a continuación.

- **Registro para presentación de facturas:** Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.
- **Datos para incluir en la factura electrónica:**

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada	A01034572
De destino (Unidad Tramitadora)	Servicios Comunes D.T. de Empleo Granada	GE0015650

4

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8DIww0vz8MAVw8HJcIzIU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456
---------------------------------------	----------------------	-----------

- **Periodicidad:** los pagos se realizarán en el plazo establecido en la LCSP, tras la presentación de factura expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato, una vez realizado el suministro.

10. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona titular de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial.

11. PLAZO DE GARANTÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 210.3 de la LCSP, dada la naturaleza y características del suministro, y que su correcta ejecución se puede constatar en el mismo momento de su entrega, no se establece plazo de garantía.

12. DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR

De acuerdo con la naturaleza abreviada del procedimiento de este contrato, los licitadores quedarán exentos de acreditar la solvencia económica y financiera, así como solvencia técnica y profesional. Por igual motivo, tampoco se exigirá la constitución de garantía definitiva. No obstante lo anterior, según establece la LCSP, será obligatorio que las empresas que opten a la licitación se encuentren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o registro autonómico de Andalucía equivalente).

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a favor de la oferta que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la aplicación de los siguientes criterios evaluables mediante fórmulas (100 puntos):

1. Oferta Económica (máximo 90 puntos)

La valoración de la oferta económica se realizará mediante la aplicación de la fórmula lineal recomendada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía,

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8Dlww0vz8MAVw8HJcZiIlZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ajustándose de este modo a los principios de concurrencia, transparencia, proporcionalidad y no discriminación.

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

donde:

P: puntuación económica de la oferta.

P_{max}: puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL: Presupuesto Base de Licitación.

Ofi: oferta económica presentada.

K: mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y oferta más baja admitida.

Los precios unitarios detallados en el Anexo I “Precios máximos unitarios (IVA no incluido) y cantidades estimadas” para cada uno de los artículos tienen el carácter de precios máximos de licitación. Los licitadores están obligados a respetarlos en sus propuestas económicas.

No obstante, si un licitador presentase una oferta económica en la que el precio unitario de uno o varios productos, fuere superior al precio unitario máximo establecido en el pliego para dicho artículo, la oferta no será excluida. En este caso, el precio unitario de dicho producto se entenderá fijado, a todos los efectos de valoración y futura facturación, en la cuantía exacta del precio unitario máximo establecido en el presupuesto base de licitación.

2. Reducción del Plazo de Entrega (máximo 10 puntos)

Se valorará la reducción del plazo de entrega estándar (fijado en cinco días laborables) para pedidos ordinarios, una vez recibido el pedido por parte de la Delegación.

Entrega en 3 días laborables como máximo:	10 puntos.
Entrega en 4 días laborables como máximo:	5 puntos.
Entrega en 5 días laborables:	0 puntos.

En Granada, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8DIww0vz8MAVw8HJcIzIlZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I Precios máximos unitarios y cantidades estimadas (IVA no incluido)

	Descripción	Precio máximo unitario	cantidad estimada
1	PAPEL tamaño DIN A4, 80 g, paquete de 500 unidades	4,73 €	2.772
2	PAPEL tamaño DIN A3, 80 g, paquete de 500 unidades	12,10 €	18
3	LIBRETA grapada por el lomo, tamaño DIN A4, 48 hojas 90 g de cuadrículas, rayadas o lisas	1,98 €	183
4	LIBRETA grapada por el lomo, tamaño DIN A5, 48 hojas 90 g de cuadrículas, rayadas o lisas	1,65 €	24
5	SEPARADORES de 10 pestañas, Juego de 10, tamaño DIN A4, multitaladro, polipropileno mín 120 micras	5,49 €	18
6	BLOC tamaño DIN A4 cuadros espiral tapa dura 80 hojas de cuadrículas, rayadas o lisas	4,64 €	99
7	BLOC tamaño DIN A6 105 x 148 mm cuadros tapa normal (encolado o espiral)	1,27 €	99
8	NOTAS ADHESIVAS color amarillo 40 x 50 mm.	0,88 €	396
9	NOTAS ADHESIVAS color amarillo 75 x 125 mm	0,83 €	396
10	NOTAS ADHESIVAS color amarillo 75 x 75 mm	0,50 €	396
11	BANDERITAS marcapáginas adhesivas 12 x 40 mm diferentes colores pack de 5 blocs de 25 hojas cada uno	2,75 €	6
12	TACO NOTAS, color blanco, engomado, tamaño 100 x 100 mm, 500 hojas	1,65 €	21
13	TACO CALENDARIO para soporte sobremesa, tamaño 83 x 110 mm, taladrado con 2 agujeros	1,65 €	462
14	LÁPIZ grafito, dureza HB, tamaño 175 x 8 x 8 mm	0,46 €	555
15	LÁPIZ bicolor azul y rojo	0,66 €	60

16	GOMA DE BORRAR, tamaño 28 x 28 x 13 mm	0,28 €	594
17	SACAPUNTAS metálico 1 uso/agujero, forma triangular	0,24 €	117
18	BOLÍGRAFOS varios colores punta 1 mm trazo de 0,4 mm	0,39 €	660
19	BOLÍGRAFOS tinta gel diferentes colores punta de 0,7 mm	0,66 €	495
20	PORTAMINAS, punta retráctil, goma bajo el pulsador, cuerpo plástico transparente, para minas 0,5 mm	1,41 €	66
21	MINAS para portaminas, tubo con 12 unidades, dureza HB, 0,5 mm	0,99 €	84
22	ROTULADORES permanentes punta mediana 1 mm, colores azul, negro, rojo y verde	1,10 €	249
23	ROTULADORES permanentes, punta ancha 1,5-3 mm, colores azul, negro, rojo y verde	2,41 €	66
24	ROTULADORES punta de fibra redonda 0,5 mm, colores azul, negro, rojo y verde	0,72 €	798
25	MARCADORES FLUORESCENTE tipo de punta cincel, diferentes colores	0,72 €	660
26	ARCHIVADOR A-Z tamaño 350 x 280 x 80 mm	2,31 €	132
27	CAJA para archivador A-Z tamaño 357 x 288 x 82 mm	0,77 €	132
28	ARCHIVADOR de palanca prolipropileno lomo 70 mm colores	9,90 €	33
29	CARPETA tamaño A4 para 30 hojas con clip lateral	1,65 €	66
30	FUNDAS MULTITALADRO polipropileno, 80 micras, tamaño folio caja 100 unidades	7,70 €	72
31	ETIQUETAS ADHESIVAS A4 diferentes medidas caja 100 unidades	25,30 €	51
32	CINTA EMBALAJE color transparente 48 mm x 66 m	1,27 €	33

33	CINTA ADHESIVA 19 mm	0,55 €	168
34	CINTA ADHESIVA 19 mm doble cara	3,49 €	36
35	CINTA CORRECTORA color blanco 5 mm x 6 m	1,65 €	198
36	CORRECTOR LÍQUIDO color blanco 20 ml	1,80 €	84
37	PEGAMENTO BARRA transparente 10 g	1,93 €	87
38	PEGAMENTO transparente cianocrilato 20 g	5,50 €	12
39	CALCULADORA 8 dígitos alimentada por energía solar	12,76 €	18
40	GRAPADORA para grapas 22/6, para grapar un mínimo de 20 hojas	11,61 €	39
41	GRAPAS 22/6 cobreadas (caja 1000)	0,99 €	117
42	GRAPAS 23/6 cobreadas (caja 1000)	0,99 €	9
43	QUITAGRAPAS	0,66 €	33
44	CLIPS PLATEADOS números 2, 3 y 4 (caja 100 unidades)	0,77 €	168
45	TIJERAS, mínimo 21 cm, mango asimétrico de plástico, punta roma	2,31 €	51
46	PINZA PALA abatible 32 mm (caja 12 unidades)	1,21 €	39
47	CÚTER de plástico con cuchillas de acero recargables de 18 mm	1,10 €	12
48	CHINCHETAS niqueladas caja de 100 unidades	0,61 €	18
49	TINTA TAMPÓN, bote 30 ml, color verde pantone 356 C o su equivalente RGB/ CMYK/ HEX más próximo	0,97 €	51
50	LUPA, 4 aumentos mínimo, con lente de 75 mm	9,35 €	6

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8Dlww0vz8MAVw8HJcIzIlZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

51	CUBILETE PORTALÁPICES metálico rejilla negro, altura 105 mm x 90 mm de diámetro	1,76 €	51
52	ATRIL metálico 3 posiciones	13,42 €	18
53	CAJA GOMA ELÁSTICA 14 cm, 3 mm ancho, 1000 g	17,16 €	51
54	SOPORTE DE 2 ANILLAS PARA CALENDARIO, sobremesa color negro	1,98 €	39
55	PILAS ALCALINAS AAA pack de 8 unidades	5,50 €	30
56	PILAS ALCALINAS AA pack de 8 unidades	5,50 €	12
57	PILAS 9V 6LR61 petaca	3,48 €	3
58	ROLLO PLÁSTICO para forrar libros, 3 m x 0,50 m	4,29 €	18
59	REPOSAPIÉS altura ajustable	24,75 €	21
60	BANDEJA SOBREMESA plástico apilable para documentos de 24 x 32 cm	1,60 €	33
61	CONTRAPORTADA ENCUADERNACIÓN cartón P/50 tamaño A4	11,94 €	12
62	TAPAS ENCUADERNACIÓN PVC 180/200 micras tamaño A4	9,57 €	6

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/02/2026 19:45:11	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwA8Dlww0vz8MAVw8HJclZiIU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	